



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Año LVI

Boletín Oficial de Cantabria

Miércoles, 15 de julio de 1992. — Número 141

Página 2.305

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- | | | |
|-----|---|-------|
| 3.2 | Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Anuncio notificación de embargo de cuentas bancarias y cédula de notificación de embargo de inmuebles a deudores con paradero desconocido | 2.306 |
| 3.2 | Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para construcción de vivienda unifamiliar en Güemes (Bareyo) | 2.306 |

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- | | |
|--|-------|
| Agencia Estatal de Administración Tributaria. — Anuncio de notificación | 2.307 |
| Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expedientes números 68/92 y 106/90 | 2.307 |

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- | | |
|--|-------|
| Guriezo. — Delegación de funciones en el primer teniente de alcalde | 2.307 |
| Villafufre. — Lista provisional de admitidos y excluidos para una plaza de alguacil-operario | 2.308 |

2. Subastas y concursos

- | | |
|--|-------|
| Entrambasaguas. — Enajenación de un aprovechamiento forestal de eucalipto | 2.308 |
| Vega de Liébana. — Adjudicación de un permiso de caza de rececho de venado macho de trofeo | 2.309 |

4. Otros anuncios

- | | |
|---|-------|
| Santander. — Licencia para apertura de fábrica de conservas cárnicas | 2.309 |
| Corvera de Toranzo. — Cambio de calificación de las parcelas 8, 9 y 10 del polígono 4 | 2.309 |
| Marina de Cudeyo. — Aprobación inicial del estudio de detalle de la UA número 3 | 2.309 |

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- | | |
|--|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 36/91 . | 2.310 |
|--|-------|

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- | | |
|--|-------|
| Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 1.265/91 y 1.196/91 | 2.310 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 362/89, 9/92, 12/91, 519/90, 137/90 y 19/92 | 2.311 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 686/91 . | 2.312 |

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

Anuncio notificación de embargo de cuentas bancarias

Por se desconocidos los actuales domicilios de los deudores a la Hacienda Regional, DA MANUELA CLAUDIOS FERNANDEZ D.N.I. 13.663.400, D. JOSE L. EZQUERRA CONDE D.N.I. 13.583.604, D. MIGUEL LOBATO FERNANDEZ D.N.I. 72.019.586, D. ANGEL DIEGO VALLE SAN MIGUEL D.N.I. 72.017.545, se les notifica mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, la siguiente diligencia de embargo:

" Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del citado Reglamento sin que se hayan satisfecho los débitos que se detallan (casilla nº 2) notificados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103 del R. G. R. en cumplimiento de las providencias dictadas con fechas: 25-05-92, y 8-06-92, por las que se ordena el embargo de bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas, se han embargado los saldos de las cuentas que figuran marcadas en la casilla nº 4, por el importe indicado (casilla nº5).

- 1.- Casilla nº 1 Deudor: Da Manuela Claudios Fernández D.N.I. 13.663.400
Domicilio: Somo (Ribamontán al Mar)
- Casilla nº 2 Concepto: multa de pesca
- Casilla nº 3 Importe a embargar: 8.400 ¢
- Casilla nº 4 Cuentas cuyos saldos se declaran embargados: Caja Cantabria, Oficina 0109, cta. 90-109-000162-8,
- Casilla nº 5 Importe embargado: 8.400 ¢ (total)

- 2.- Casilla nº 1 Deudor: D. José L. Ezquerro Conde D.N.I. 13.583.604
Domicilio: Setién (Marina de Cudeyo)
- Casilla nº 2 Concepto: sanción de pesca
- Casilla nº 3 Importe a embargar: 30.000 ¢
- Casilla nº 4 Cuentas cuyos saldos se declaran embargados: Caja Cantabria, Oficina 0103, cta. 90-103-002040-7
- Casilla nº 5 Importe embargado: 2.600 ¢ (parcial)

- 3.- Casilla nº 1 Deudor: Miguel Lobato Fernández D.N.I. 72.019.586
- Casilla nº 2 Concepto: sanción de pesca
- Casilla nº 3 Importe a embargar: 10.800 ¢
- Casilla nº 4 Cuentas cuyos saldos se declaran embargados: Caja Cantabria, Oficina 0110, cta. 90-110-315-0
- Casilla nº 5 Importe embargado: 10.800 ¢ (Total)

- 4.- Casilla nº 1 Deudor: Angel Diego Valle San Miguel D.N.I. 72.017.545
Domicilio: Pedreña (Marina de Cudeyo)
- Casilla nº 2 Concepto: Sanción de pesca
- Casilla nº 3 Importe a embargar: 30.000 ¢
- Casilla nº 4 Cuentas cuyos saldos se declaran embargados: Caja Cantabria, Oficina 0066, cta. 90-0066-4547-8
- Casilla nº 5 Importe embargado: 30.000 ¢ (Total)

Ante este acto de gestión administrativa, pueden interponer Recurso de Reposición, en el plazo de quince días, ante el Sr. Tesorero General de la Diputación Regional de Cantabria, o Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de su jurisdicción, ambos plazos y sin que puedan simultanearse, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación vigente".



Santander a seis de Julio de mil novecientos noventa y dos

El Jefe de Zona

Firmado: Javier Fco. Gutiérrez Miguel

92/59574

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a deudores con paradero desconocido

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación, de mi cargo, contra el deudor PROMOTORA LA BARQUERA, S. A., con C. I. F. número A-39093109, por débitos a la Diputación Regional de Cantabria por los conceptos de Licencia Fiscal, Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, años 1990 y 1991, por un

principal de 4.697.689 pts., recargo de apremio, 20 %, 939.538 pts. y costas que se calculan en 300.000 pts., sumando los descubiertos un importe de 5.937.228 pts., al que se descuenta los embargos a metálico realizados, resultando una deuda de 4.012.132 pts., he dictado Diligencia de embargo que a continuación transcribo. "DILIGENCIA. Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor PROMOTORA LA BARQUERA S. A., que seguidamente se describen: URBANA, nº 17. Vivienda 17. Bloque D. Constituye una vivienda sobre una parcela de unos 260 metros cuadrados, no consignándose la superficie destinada a jardín, que consta de los siguientes elementos: a) planta baja de 44,26 metros cuadrados; planta primera de 61,61 metros cuadrados y c) ático diáfano de 13,92 metros cuadrados.- Inscrita al folio 115 del Libro 69, finca 15.173.-URBANA, nº 18, vivienda 18. Bloque D. Constituye una vivienda sobre una parcela de unos 200 metros cuadrados, no consignándose la superficie destinada a jardín, que consta de los siguientes elementos: a) planta baja de 44,26 metros cuadrados; planta primera de 61,61 metros cuadrados y c) ático diáfano de 13,92 metros cuadrados.- Inscrita en el Libro 69 de San Vicente, folio 116, finca 15.174.- URBANA, nº 19, vivienda 19. Bloque D. Constituye una vivienda sobre una parcela de unos 190 metros cuadrados, no consignándose la superficie destinada a jardín, que consta de los siguientes elementos: a) planta baja de 44,26 metros cuadrados; planta primera de 61,61 metros cuadrados y c) ático diáfano de 13,92 metros cuadrados.- Inscrita al Libro 69 de San Vicente, folio 117, finca 15.175.- URBANA, nº 21, vivienda 21. Bloque D. Urbanización La Barquera, sitio de Matacabras. Constituye una vivienda unifamiliar adosada, que consta de las siguientes plantas: planta baja, de 44,26 metros cuadrados; planta primera de 61,61 metros cuadrados y ático diáfano de 13,92 metros cuadrados.- Está construida sobre una parcela de unos 180 metros cuadrados. Inscrita al Libro 72 de San Vicente, folio 83, finca 15.665.- URBANA, nº 22, vivienda 22. Bloque D. Urbanización La Barquera, sitio de Matacabras. Constituye una vivienda adosada unifamiliar, que consta de las siguientes plantas: planta baja, de 44,26 metros cuadrados; planta primera de 61,61 metros cuadrados y ático, diáfano de 13,92 metros cuadrados. Inscrita al Libro 72, folio 84, finca 15.666.- URBANA, nº 23, vivienda 23. Bloque D. Urbanización La Barquera. Sitio de Matacabras. Constituye una vivienda familiar adosada, que consta de las siguientes plantas: planta baja de 44,26 metros cuadrados; planta primera de 61,61 metros cuadrados y ático diáfano de 13,92 metros cuadrados.- Está construida sobre una parcela de unos 160 metros cuadrados. Inscrita al Libro 72 de San Vicente, folio 84, finca 15.667.- URBANA, nº 24, vivienda 24. Bloque D. Urbanización La Barquera, sitio de Matacabras. Constituye una vivienda unifamiliar adosada, que consta de las siguientes plantas: planta baja, de 44,26 metros cuadrados; planta primera de 61,61 metros cuadrados y ático diáfano de 13,92 metros cuadrados. Está construida sobre una parcela de unos 150 metros cuadrados. Inscrita al Libro 72 de San Vicente, folio 86, finca 15.668. Es objeto de embargo, asimismo, la declaración de obra nueva que se efectúe, sobre dichas fincas. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Diputación Regional de Cantabria.

Y para que sirva de notificación a PROMOTORA LA BARQUERA, S.A., actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, conforme a lo dispuesto en el art. 124.2 del vigente Reglamento General de Recaudación, advirtiéndole que podrá designar perito que intervenga en la tasación de las fincas embargadas, y requiríasele para que en plazo de quince, presente los títulos de propiedad de las mismas, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, serán suplidos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre su titulación dominical.

Contra este acto de gestión recaudatorio, y sólo por cuestiones de procedimiento, caben los siguientes recursos:

De reposición, ante la Tesorería de la Diputación Regional de Cantabria o Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente podrá suspenderse en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

San Vicente de la Barquera, a 23 de junio de 1.992

EL RESPONSABLE DE OFICINA,



92/59139

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Carlos Landeras Noriega, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Güemes (Bareyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 4 de mayo de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/40869

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Reinosa

ANUNCIO

Por medio del presente se notifica a las personas que se relacionan en el anexo adjunto que de los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto que se indica se deduce que podrían haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Lo que se hace público a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, poniéndose de manifiesto el expediente en esta Administración de la A. E. A. T. a los interesados, quienes podrán presentar cuantas alegaciones consideren pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Reinosa a 16 de junio de 1992.—La administradora, María Ángeles Sierra Salcines.

ANEXO

Concepto: Infracción simple (artículo 78 de la Ley General Tributaria) por no atender requerimiento único en tiempo y forma (2.º trimestre de 1990)

Contribuyente: «Talleres Reinosa, S. A.». Número de identificación fiscal: A39022546. Sanción: 25.000 pesetas. Último domicilio: Avenida Naval, Reinosa.

Contribuyente: «Julióbriga Sum Ind., S. A.». Número de identificación fiscal: A39036157. Sanción: 25.000 pesetas. Último domicilio: Avenida Naval, Reinosa.

92/54449

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don Miguel Soria Carreras, teniente de navío (RNA) instructor de los expedientes administrativos números: 68/92, instruido por el extravío de la licencia de navegación perteneciente a la embarcación nombrada «Ave María», folio 1.126 de la 5.ª lista de Santander, propiedad de don Severiano Reventún Bedia; 69/92, instruido por el extravío de la licencia de navegación perteneciente a la embarcación nombrada «Ripial», folio 1.347 de la 5.ª lista de Santander, propiedad de don Santiago Campuzano Alcoceba, y 70/92, instruido por el extravío de la licencia de nave-

gación perteneciente a la embarcación nombrada «Mar Menor I», folio 135-92 de la 7.ª lista de Santander, propiedad de don Antonio Bernabé Pertusa,

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, recaída en los expedientes, las mencionadas licencias han sido declaradas nulas y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien las encuentre y no las entregue a la autoridad de Marina.

Santander, 19 de junio de 1992.—El teniente de navío (RNA), instructor, Miguel Soria Carreras.

92/55172

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

EDICTO

Don Miguel Soria Carreras, teniente de navío de la reserva naval activa, instructor de los expedientes administrativos números: 106/90, instruido por la pérdida de la licencia de navegación perteneciente a la embarcación nombrada «Birriuca II», folio 2.284, de la quinta lista de Santander y propiedad de don Rafael López-Alonso Polvorinos y 64/92, instruido por el extravío de la licencia de navegación perteneciente a la embarcación nombrada «Beluso», folio 1.348, de la quinta lista de Santander y propiedad de don Valentín González Sánchez.

Hago saber: Que por Resolución del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander, recaída en los expedientes, las mencionadas licencias, han sido declaradas nulas y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien las encuentre y no haga entrega de las mismas a la autoridad de Marina.

Santander, 29 de junio de 1992.—El teniente de navío (RNA) instructor, Miguel Soria Carreras.

92/57678

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

ANUNCIO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/1985, de 2 de abril), el artículo 43.1.º del R. O. F. R. J. C. L. (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.1.º de este Reglamento, como consecuencia de mi ausencia del término municipal, resuelvo delegar las funciones de esta Alcaldía, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º La delegación recaerá en el primer teniente de alcalde, don Felipe Albo Aguirre, según dispone el artículo 47.1 del R. O. F. R. J. C. L.

2.º Fecha inicial: A partir del día siguiente del presente decreto.

3.º Facultades: Todas mis atribuciones como alcalde del Ayuntamiento, a excepción de las enumeradas

en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

4º Vigencia: Este decreto surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.2º del R. O. F. R. J. C. L. y hasta el día en que el señor alcalde-presidente lo interrumpa, mediante decreto.

5º Publicación: Se insertará en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial de Cantabria», cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 44.2º del R. O. F. R. J. C. L.

Guriezo a 8 de junio.—El alcalde (ilegible).

92/56319

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Por resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 1 de junio, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de alguacil-operario de este Ayuntamiento.

Admitidos

Ahedo Manteca, Antonio.
 Ahedo Manteca, Manuel.
 Arguillarena Madrazo, Francisco Eulogio.
 Barón Fernández, Esther.
 Calderón Gómez, Dolores.
 Calderón Gómez, José Antonio.
 Campuzano Palacio, Francisco.
 Castro Arizcorreta, Manuel.
 Cobo Sainz, María del Pilar.
 Díaz López, Joaquín.
 España Díaz, Emilio.
 España Diego, Francisco Javier.
 España Ruiz, Marcelina.
 Fernández Ibáñez, Francisco Manuel.
 Fernández Manteca, Enrique.
 Gómez Alonso, Aniceto.
 Gutiérrez Castañeda, Pedro.
 Gutiérrez Gómez, Celestino.
 Ibáñez Martín, Cesáreo.
 Ibáñez Martín, Juan Domingo.
 Laso Abascal, Guillermo.
 Ontañón San Miguel, José Antonio.
 Ortiz Sáenz, Manuel.
 Pérez González, José Carlos.
 Pérez López, Belén.
 Pérez Ruiz, Joaquín.
 Rábago Fernández, Higinio.
 Rebollar Sainz, Emilio.
 Roldán González, José Luis.
 Rueda Oria, María del Rosario.
 Ruiz Arguillarena, Carolina.
 Ruiz Crespo, José Manuel.
 Ruiz López, Javier.
 Sainz Crespo, Jesús María.
 Sainz Crespo, Marcelino.
 Sainz Pérez, Fernando.
 Sainz Ruiloba, Jesús Alfonso.
 Sainz-Pardo Cobo, María del Pilar.
 San Román Fernández, Juan Carlos.
 Sañudo Moreno, María Reyes.
 Sedano Díaz, Jesús.
 Setián Sainz, Vicente.

Lo que se hace público al objeto de que en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Martín de Villafufre, 1 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/51565

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Anuncio de subasta

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de un aprovechamiento forestal de eucalipto en el monte Los Regatones, del pueblo de Hornedo, se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 19 de abril.

Objeto de la subasta: Enajenación de un aprovechamiento forestal de eucalipto, en el monte Los Regatones, de Hornedo, de aproximadamente 750 árboles, aforados en 376 estéreos.

Tipo de licitación: 1.100.000 pesetas, mejorable al alza.

Duración del contrato: El adjudicatario dispondrá de un plazo de tres meses, para la extracción de la madera susceptible de aprovechamiento.

Fianza provisional: El 2% del tipo de licitación, es decir, 22.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Apertura de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las trece horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio (o nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Documentación complementaria: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona legalizada en su caso y bastantada por el secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

Entrambasaguas, 5 de junio de 1992.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

92/51960

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Anuncio de subasta

Objeto: Adjudicación de un permiso de caza en la modalidad de rececho de venado macho de trofeo en la Reserva Nacional de Caza del Saja. El rececho se efectuará dentro de los límites del término municipal de Vega de Liébana. El permiso tiene una duración de tres días, en fechas no festivas incluidas entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre, previo acuerdo entre el titular del permiso de caza y el guarda acompañante.

Tipo mínimo de licitación: 150.000 pesetas.

Oficina donde está de manifiesto el pliego de condiciones: Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Garantía para concurrir a la subasta: 6.000 pesetas.

Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., toma parte en la subasta para un permiso de caza de macho de venado, en la modalidad de rececho del Ayuntamiento de Vega de Liébana y ofrece el precio de... pesetas, exhibiendo documentación acreditativa de tener constituida la fianza.

Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones y de las normas dadas sobre el particular por la Dirección de Montes.

Plazo y horas para la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Desde la publicación de este anuncio, los días laborables en horario de nueve a catorce horas. El día de celebración de la subasta hasta las once horas cuarenta y cinco minutos.

Día, hora y lugar de celebración de la licitación: A los quince días hábiles contados a partir del que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las doce horas en la Casa Consistorial de Vega de Liébana.

Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Resguardo acreditativo de constitución de la fianza.

Vega de Liébana, 8 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/53558

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Industrias Loske, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de fábrica de conservas cárnicas, a emplazar en B. Somonte, 88, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 26 de marzo de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/57225

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1992 la modificación puntual de las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, solicitada por el propio Ayuntamiento el cambio de calificación de las parcelas 8, 9 y 10 del polígono 4, ubicadas en el pueblo de Corvera y que tiene la calificación de rústico y el Ayuntamiento desea que las mismas sean calificadas como suelo urbano.

Se somete a información pública por un plazo de un mes en cumplimiento de lo regulado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quedando durante dicho período el expediente en la Secretaría Municipal, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.

Asimismo, durante dicho período, se podrán presentar las alegaciones pertinentes.

Corvera de Toranzo, 5 de junio de 1992.—El alcalde, José Luis Quevedo Taladrid.

92/51962

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1992, se acordó la aprobación inicial del estudio de detalle de la unidad de actuación número 3, denominada «Círculo Católico», así como la redelimitación de la misma.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, a efectos de alegaciones.

Marina de Cudeyo, 12 de junio de 1992.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

92/54433

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 36/91

Doña Milagros Martínez Rionda, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 36/91, seguido en este Juzgado a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Sociedad Anónima», representada por la procuradora señora Simón Altuna, contra don Javier Espuruz González y doña María de las Nieves López Montiel, ésta a los efectos del artículo 144 del R. H., don José Espuruz González y doña Consuelo González Ruiz, ha acordado sacar a subastas en la sala de audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 30 de octubre; en su caso, por segunda vez, el día 4 de diciembre, y por tercera vez, el día 15 de enero de 1993, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75% de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 386000018003691 una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Local comercial, señalado con la letra C, situado en la planta cabrete o entresuelo, de un edificio sito en la ciudad de Reinosa, en las calles Peñas Arriba, nú-

mero 2, y de Ramón y Cajal, número 1. Posee una superficie útil aproximada de 110 metros 72 decímetros cuadrados, teniendo su entrada por los dos portales del edificio. Tiene asignado el número 6 entre los diferentes locales y viviendas del edificio y le corresponde un coeficiente de 2 enteros 75 centésimas de otro por 100. Inscrito al libro 42 de Reinosa, folio 62, finca 4.030. Valorado en 4.498.500 pesetas.

Santander a 17 de junio de 1992.—La magistrada jueza, Milagros Martínez Rionda.

92/59559

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.265/91

Doña Mercedes Díaz Garretas, licenciada en Derecho, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones a instancias de doña Patricia González González y otro, contra «Agua y Jardines de Cantabria, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, habiéndose dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia magistrada señora Sancha Saiz.—Santander, 25 de junio de 1992. Dada cuenta y visto el contenido del anterior escrito, se accede a lo solicitado. Se decreta la acumulación de los autos 1.265/91 seguidos ante el Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria a los presentes autos, manteniéndose como fecha para la celebración de la vista de los mismos el día 23 de julio, a las nueve cincuenta horas, debiendo notificarse el presente proveído a la demandada «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», mediante publicación de edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», dándose traslado igualmente al Fondo de Garantía Salarial a los efectos previstos por la Ley. Lo acordó y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas, en cumplimiento de la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 26 de junio de 1992.—La secretaria, Mercedes Díaz Garretas.

92/58285

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.196/91

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Fernando Incera Cruz, contra «Imprenta La Cervantina» y herederos de don

Jaime del Corte Cayón, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 29 de octubre, a las diez y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, s/n, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Imprenta La Cervantina» y herederos de don Jaime del Corte Cayón, actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 1 de julio de 1992.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

92/59861

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 562/89

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en la declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad número 562/1989, instada por «Psa. Credit España, S. A.», contra don Jesús Fuentes Soria y don José Javier Fuentes Soria, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a don Jesús Fuentes Soria, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 5 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/43460

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 9/92

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/92, se siguen autos de jurisdicción voluntaria otros asuntos, a instancia del procurador don Fernando García Viñuela, en representación de doña Cándida Merino Antolín y don Jesús Merino Antolín, en cuyas actuaciones se ha acordado en resolución del día de la fecha citar por medio del presente a los herederos desconocidos e inciertos del causante don Miguel Merino del Río, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a formar parte del juicio, transcurridos los

cuales sin haberlo verificado serán declarados en rebeldía sin volver a citarles, siguiendo los autos su curso.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido el presente, en Santander a 8 de abril de 1992.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/38858

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 12/91

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en la declaración de menor cuantía número 12/1991, instado por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Marco Antonio Liaño Baldizán y doña Pilar Gómez Somacarena, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a don Antonio Liaño Baldizán, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndole saber que se ha decretado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento.

En Santander a 11 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/44654

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 519/90

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hace saber: Que en la declaración de menor cuantía en reclamación de cantidad, número 519/1990, instado por «Kuo Center, S. A.», contra «Pibe Cantabria, S. A.», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a «Pibe Cantabria, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 8 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/45116

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 137/92

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 29 de junio del presente vista por el señor juez

de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 137/92, a instancia de doña Emilia Carmen Duque Serrano, contra don Antonio María Rebollo Fuentes, en la que se ha acordado citar a don Antonio María Rebollo Fuentes, sin domicilio fijo y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, s/n, el día 21 de septiembre, a las diez y veinte horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Santander a 29 de junio de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/59867

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 19/92

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 19/92, promovido por «Banco Popular, S. A.», contra «Hábitats de Cantabria, S. A.», don Alberto Solano Gómez, doña María de los Ángeles Gómez Blanco, don Miguel Solano Gómez, doña María Arsenia Alonso Alles y «Promotora Somo, S. A.», en reclamación de 4.151.056 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada «Hábitats de Cantabria, S. A.», don Miguel Solano Gómez, doña María Arsenia Alonso Alles y «Promotora Somo, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes que se han embargado a los demandados son:

Derechos de propiedad o traspaso que las entidades «Hábitats de Cantabria, S. A.», y «Promotora Somo, S. A.», puedan tener sobre el local sito en calle Floranes, 23, entresuelo B, y el inmueble sito en barrio La Sierra, sin número, de San Román de la Llanilla, propiedad de don Miguel Solano Gómez y doña María Arsenia Alonso Alles.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1992.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

92/44731

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 686/91

Doña Teresa Mariján Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio verbal número 686/91, a instancia de don Alejandro Matasanz Martínez, representado por el procurador don Dionisio Mantilla, contra don Alejandro Pérez Ruiz y otros, de ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado citar al referido demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la avenida de Pedro San Martín, s/n, el próximo día 8 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don Alejandro Pérez Ruiz y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Santander a 16 de junio de 1992.—La magistrada jueza, Teresa Marijuán Arias.—La secretaria (ilegible).

92/59532

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958